**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"- PLURIANUAL CONVOCADO POR LA CUARTA REGIÓN SANITARIA- VILLARRICA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.** ----------

**VISTO:**

Asunción, 02 de diciembre de 2.010.-

El expediente remitido por el Director Regional de la Cuarta Región Sanitaria- Villarrica, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Adquisición de alimentos para personas", y;- ----------

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado a Licitación Nº 02/2010 "Adquisición de alimentos para personas" convocado por la Cuarta Región Sanitaria- Villarrica, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 204.306.- ----------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 7870 de fecha 08 de octubre de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que por Resolución Nº 12 de fecha 21 de octubre de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. ROCA E HIJOS S.A., 2. SUPER HERRERO, 3. EMPRENDIMIENTOS HERRERO, 4. 2 DE JULIO S.R.L., 5. PEDRO JOSE SEGOVIA TORALES.- - - -

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 26 de noviembre de 2.010 y fue recepcionada 1 (una) oferta, de la firma: 2 de JULIO S.R.L.- ----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 29 de noviembre de 2.010, recomendando la Adjudicación a favor de la firma: 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. (RUC 80022970-3), por cumplir con los requerimientos legales y las especificaciones técnicas solicitadas.- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 3017 de fecha 1 de diciembre de 2.010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- ----------

Que conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - - -

**POR TANTO,** y en uso de sus atribuciones;

**EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 para la "Adquisición de alimentos para personas" convocado por la Cuarta Región Sanitaria- Villarrica dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las especificaciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

| FIRMA ADJUDICADA | RUC | ÍTEMS | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|---|---|
| **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** | 80022970-3 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49.- | Gs. 325. 989. 400-<br>Son Guaraníes trescientos veinticinco millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos.- |

**Artículo 2°** **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/10 para la "Adquisición de alimentos para personas" convocado por la Cuarta Región Sanitaria- Villarrica dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - -